



Sabanalarga, (Atlántico), 9 de febrero de 2023
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: FABIAN DE JESUS MERCADO CORONADO
DEMANDADO: MARIA ALEJANDRA ROA PACHECO
REF No. 08-638-40-89-001- 2022-00029-00

Señora Juez, A su despacho el presente proceso ejecutivo informándole que el apoderado de la parte demandante presentó escrito virtual aportando las notificaciones y solicito se dicte sentencia de seguir adelante con la ejecución Dígnese proveer, EL SECRETARIO, JULIO DIAZ MORELO.-

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD de SABANALARGA ATLANTICO
SABANALARGA, ATLANTICO, 9 de febrero de 2023

Visto y constatado el anterior informe secretarial , y al revisar el presente proceso se pudo observar que dentro de la certificación de notificación personal se observa causal de devolución la dirección indicada para la notificación personal del demandado es errada e incompleta por lo tanto no se tiene por recibida la notificación personal ,por lo anterior se requiere al apoderado demandante para que aclare la situación del demandado debido a que en una aparece errada e incompleta y en la notificación por aviso aparece recibida , razón por la cual, Este Despacho judicial,

RESUELVE,

1º. No acceder a proferir sentencia de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído, esto en aras de garantizar el debido proceso.-

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 012 DE
FECHA 10 DE FEBRERO DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c4295b9fdca5a53727a03d06adb45ef2ff6e83585f82a5dd7b56b21533cc9c27

Documento generado en 09/02/2023 12:59:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>